

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5556 MADRID

Edicto.

Doña M.^a Luisa Pariente Vellisca, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º Que en el procedimiento nº 451/10 por auto de fecha 27 de enero de 2011 se declaró en concurso voluntario al deudor Irongate, S.L., con C.I.F.: B-83650507, con domicilio social en la avenida Juan López Peñalver, 21, 2.º, ED BIC Euronova en de Campanillas, Málaga.

2º Que con fecha 9 de febrero de 2012 se ha dictado resolución por la que:

1º.- Se acuerda la conclusión del presente procedimiento concursal por inexistencia de bienes o derechos propiedad del concursado Irongate, S.L., con C.I.F.: B-83650507, ni de terceros responsables para hacer satisfacer a los acreedores, ni de la viabilidad de acciones de reintegración.

2º.- Se acuerda el cese las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3º.- El deudor quedará responsable del pago de los créditos restantes. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

4º.- Se acuerda la extinción de la entidad Irongate, S.L., con C.I.F.: B-83650507, con domicilio social en la avenida Juan López Peñalver 21, 2º, ED BIC Euronova en de Campanillas, Málaga. Inscrita en el Registro mercantil de Málaga, al tomo 4560, folio 146, hoja MA-98768, inscripción 1ª, y el cierre de su hoja de inscripción registral para los que expedirá mandamiento al registro mercantil de Málaga.

5º.- A la presente resolución, que se comunicará a las partes personadas, se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y la contemplada para la declaración del concurso, anunciándose mediante edictos que se publicaran en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, así como la establecida en el artículo 24 de la Ley Concursal.

Madrid, 9 de febrero de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120007866-1